

#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada SANOFI PASTEUR, S.A. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T85-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 1 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

**I.5.-** Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T85-2012.

I.7.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, dependiente de la Unidad de IMSS-OPORTUNIDADES, intervino como Área Técnica del Procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T85-2012, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta

Página 2 de 30



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

y e u

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001018-2013 de fecha 10 de julio de 2012 emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (Tres).

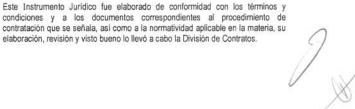
Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T85-2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 27 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes Francesas, según consta en el testimonio notarial de la Escritura Pública número 349 505 370 RCS Lyon, de fecha 08 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Notario Público en Lyon, Francia, Frédéric Dirand; e inscrita en el Tribunal de Comercio con numero de tramite 1989B00416 de Lyon, Francia.

Página 3 de 30

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Maria del Socorro Campos Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 140,391 de fecha 07 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras, en todas las actividades relativas a la investigación, al desarrollo y al uso de todos los productos de origen biofarmacéutico que estén destinados a la medicina humana y que cuenta para tal fin con personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente.
- II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.6.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "EL INSTITUTO", escrito libre, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México, lo anterior, en los términos que establece la Regla I.2.1.16, último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en 2 Avenue Pont Pasteur 69007, Lyon, Francia; Teléfonos en México: 00334 37370100, Fax 00334 37377737, Correo Electrónico socorro.campos@sanofipasteur.com
- II.8.- Señala además como domicilio para recibir cualquier notificación de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Universidad número 1738, Colonia Coyoacán, Código Postal 04000, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal; Teléfonos: 5484-4832, Fax 5484-4831, Correo Electrónico socorro.campos@sanofipasteur.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



Página 4 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de 2,899,129.20 USD (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS 20/100 USD), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de 7,247,832.40 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 40/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno); la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

#### TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:

a) El pago será mediante Carta de Crédito irrevocable y confirmada contra un banco del país de origen, éste se efectuará una vez que "EL PROVEEDOR" presente en dicho banco: copia de quía de embarque, original de la factura correspondiente debidamente requisitada y copia de la remisión del pedido que emita "EL INSTITUTO", con número de alta de recepción de los bienes a entera satisfacción del mismo, la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de entrega en el banco corresponsal de la totalidad de la documentación antes descrita; haciendo la aclaración que el establecimiento de las cartas de crédito se realizará únicamente para el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR" y que esto es totalmente independiente de las condiciones y fecha de entrega de los bienes, quedando claro que la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", en las fechas establecidas en el contrato correspondiente, no estará sujeta, en ningún momento, al establecimiento de las cartas de crédito y que el no establecimiento de dichas cartas, previo a alguna fecha de entrega de los bienes, no será impedimento

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

es X

Página 5 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

para que "EL PROVEEDOR" cumpla con la misma. EL ALTA SE OTORGARA UNA VEZ QUE EL PRODUCTO ESTE LIBERADO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

- b) El establecimiento de las Cartas de Crédito está sujeto a lo establecido en las reglas y Usos Uniformes para créditos documentados, folio 600, de la Cámara Internacional de Comercio.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" tenga su domicilio dentro de la Republica Mexicana, su pago se realice mediante Carta de Crédito Domestica, confirmada, transferible e irrevocable a favor de "EL PROVEEDOR", presentando para pago en el banco corresponsal designado en nuestro país, la misma documentación descrita en el inciso a).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

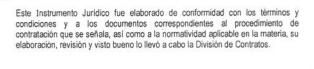
"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% (dos punto cinco) diario y hasta el 10% (diez por ciento).

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 6 de 30











#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas Anexo 2 (dos).

#### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

Almacén Central

Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Delegacional Nive Salinas, México Distrito Federal Código Postal 07700. en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes Teléfono: 55 87 13 19

PAGO

División de Trámite de Erogaciones, Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina Gómez Pedraza. Colonia San Miguel Chapultepec, México, Distrito Federal

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje resistentes a la humedad y a la estiba, de fácil manejo que los resguarden del polvo, para mantener la temperatura de conservación establecida para la red fía de 2° C a 8° C.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes parcial o total antes del vencimiento de los plazos establecidos, para tal efecto, previa autorización por escrito del Titular del Área de Suministros de Nivel Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría), así mismo se aceptan entregas parciales de sus programas de entrega.

Para los casos de importación directa se exime del requisito anterior cuando los bienes se programen con 10 (diez) a 15 (quince) días previos a la fecha solicitada, ya que por tratarse de grandes volúmenes en la mayoría de los casos, las líneas aéreas no pueden confirmar el día exacto.

CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" deberá presentar una vez formalizado el contrato, en forma inmediata en el Área de Importaciones original o copia certificada del Registro sanitario vigente y los proyectos de marbete, vigentes del bien a importar, con el objeto de cotejar este y con esto, estar en condiciones de tramitar ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el permiso de importación correspondiente.

Además deberá presentar en caso de requerirlo:

Copia simple del Registro Sanitario vigente, el cual debe corresponder a la presentación que se importará.

Página 7 de 30

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Original del escrito en papel membretado, mediante el cual la empresa autoriza a "EL INSTITUTO" a realizar la importación de la clave que sea adjudicada, dicho escrito firmado por el representante legal de la empresa ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En todos los casos, estos se adquirirán mediante el INCOTERM CIP que significa: transporte y seguro pagado hasta... (En nuestro caso el aeropuerto de la Cd. De México), lugar de destino convenido... (En nuestro caso el Almacén de Programas Especiales y Red Fría). Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos de fabricación, exportación y aseguramiento de la mercancía y flete de la misma, hasta el Aeropuerto de la Ciudad de México incluyendo el almacenaje en dicho aeropuerto cuando sea el caso, esto para efecto de que dichos gastos sean considerados en su propuesta económica. "EL INSTITUTO" por su parte cubrirá los gastos correspondientes al pago de impuestos y derechos que implique el cruce por la aduana, el pago de honorarios por agente aduanal, el pago de permiso de importación, así como seguro y flete del aeropuerto al Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Sin embargo se reitera que el lugar convenido de entrega será el andén del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá dar seguimiento al trámite de desaduanamiento y traslado a dicho almacén, que es donde finaliza la entrega y en caso de algún accidente, poder determinar de quien es responsabilidad. "EL INSTITUTO" únicamente pagará los impuestos (IVA, IGI, DTA y pre-validación) y derechos que causen el cruce de los bienes por el Sistema de Aduanas Nacional, así como realizará el trámite ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) del permiso de importación y su correspondiente pago de derechos.

En el caso de importación Directa, los costos de traslado y su aseguramiento del aeropuerto de la Ciudad de México al Almacén de Programas Especiales y Red Fría serán cubiertos por "EL INSTITUTO" bajo este término de Comercio Internacional CIP, "EL INSTITUTO" deberá designar al Agente Aduanal que realice el desaduanamiento de los bienes. La fecha que se tomará para efectos de contabilizar la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será la consignada en la remisión correspondiente por el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Es importante mencionar que el plazo de entrega de los

Página 8 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9



X

2



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

bienes es totalmente independiente del establecimiento de las Cartas de Crédito, es decir, que NO SERÁ IMPEDIMIENTO para que "EL PROVEEDOR" cumpla con el programa de entregas establecido en el calendario de entregas según Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Así también, con objeto de que se elaboren los documentos requeridos en la aduana y realizar el desaduanamiento de los bienes, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar en el Área de Importaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación al arribo de cada lote, los documentos que en seguida se indican:

#### EN ESTE ORDEN

- ✓ Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número de guía de embarque, peso y volumen del producto, así como número de bultos y cualquier tipo de información adicional requerida para realizar el desaduanamiento.
- ✓ Copia de la factura correspondiente.
- ✓ Copia de la Guía de embarque y de la lista de empaque.
- ✓ En los casos que proceda, copia del Certificado de Origen para aplicar preferencias arancelarias por tratados de libre comercio.
- ✓ Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México. Mismo que deberá corresponder a la presentación que se importa.
- ✓ Para los casos que proceda: Copias de los oficios de certificación de la empresa y liberación simplificada, del producto emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en caso de proceder.
- ✓ Para el caso que se requiera: Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)a más tardar el 24 de febrero de 2010 y Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y

Página 9 de 30

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



# Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- ✓ Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- ✓ Copias de los oficios de certificación de la empresa y liberación simplificada del producto emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en caso de proceder.
- ✓ Certificado de análisis de cada lote entregado, emitido y suscrito por el fabricante en el país de origen del producto, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, indicadas en el presente contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación, fecha de caducidad (vida útil conforme al registro sanitario autorizado), nombre y firma por el responsable de control de calidad de la empresa.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- ✓ Protocolo de fabricación correspondiente a cada lote entregado, emitido por el fabricante del país de origen en caso de que se presente en otro idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de ser requerido. Dicho protocolo deberá cumplir como mínimo con lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- ✓ En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y

Página 10 de 30

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

9

P

X

X



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- ✓ Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- ✓ Reporte de farmacovigilancia.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta mediante la cual, se comprometa a enviar las copias de las remisiones y/o actas administrativas de entrega-recepción de los destinos finales de los bienes, al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento, 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de dichos documentos, después de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo libere, el "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Almacén de Red Fría, con el Jefe de Almacén, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para recibir copia del oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en esta convocatoria y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir entregando los bienes en pallets que cumplan con las dimensiones de 85 cms. De ancho y hasta 1.80 de altura, dichos pallets deberán garantizar la conservación de la temperatura establecida para la red fría dentro del rango de +2°C a +8°C, y para el caso de vacuna antipoliomielítica deberá ser de -20°C a -25°C de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución.

Para hacer más eficiente los procesos de *recepción-manejo-almacenamiento-muestreo-liberación por la COFEPRIS-distribución* de los lotes de biológicos, sobre todo de importación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 11 de 30

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





D.



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los Estudios de Termoestabilidad actualizados. incluyendo la conclusión de la temperatura máxima (arriba de 8° C) y mínima (abajo de 2° C) a la cual puede utilizarse el producto; antes de la primera entrega. al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- ✓ Caducidad de los biológicos. Los insumos deberán presentar una vida útil de 18 meses y 12 meses vigentes como mínimo al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos los bienes durante su vida útil. estos serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio electrónicos para cada destino (Almacén Delegacional),a fin de que ellos puedan leer cada monitor TEMP TALE 4 para cadena en frio, es decir si la ruta lleva 3 (tres) destinos deberán acompañar 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el numero de monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera. 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se observara que garanticen la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, que será constatado al entregar los monitores TEMP TALE 4 para cadena en frio al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERAN ANOTAR EL NUMERO DE SERIE DE CADA MONITOR TEMP TALE 4 para cadena en frio, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES TEMP TALE 4 para cadena en frio INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA DELEGACIÓN. ES RECOMENDABLE QUE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE FRIO SEA HOMOGENIZADO, ES DECIR SEA EL MISMO A NIVEL NACIONAL. Cada vehículo que sirva de transporte para los bienes que detalla en el presente contrato deberá acompañar en cada envío el Software para poder leer el registro de cada monitor (TEMP TALE 4 MANGER DESKTOP) así como el lector para monitores TEMP TALE 4 con conexión al puerto USB.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregara al Responsable Sanitario el pago de derechos para solicitar el retiro de fajillas y toma de muestras el mismo día que arribe la vacuna o máximo 2 (dos) días después de recibida la vacuna.
- "EL PROVEEDOR" deberá enviar junto con las entregas programadas, los estándares de referencia requeridos por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) para la realización de las pruebas analíticas correspondientes a cada producto y evitar atrasos en éstas; y como consecuencia, en la liberación y disponibilidad del producto. Además "EL PROVEEDOR" deberá indicar en los avisos de embarque el envío y condiciones de almacenamiento de los estándares de referencia.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar mediante un oficio dirigido a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), los ESTANDARES DE REFERENCIA, especificando tipo de vacuna, cantidad y número de cada lote, marcando copia a la Coordinación de Programas Integrados de Salud, y Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, previo o en la misma fecha que entregue las muestras de los lotes indicados en el oficio mencionado.
- Muestras para pruebas analíticas. "EL PROVEEDOR" deberá incluir en cada embarque, la cantidad exacta de muestras (piezas) por cada lote que entregue, conforme a la cantidad establecida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para cada presentación, multiplicada por tres.
- ✓ Muestras (Paquetes). Una vez que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha autorizado la disposición de existencias de cada lote, y los paquetes restantes de la toma de muestras han caducado, estos se entregarán a "EL PROVEEDOR" para su disposición final, es decir para que procedan a la baja y destrucción correspondiente.
- ✓ Para el ingreso de muestras a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), "EL PROVEEDOR" deberá elaborar su Programa-Calendario, proporcionando esta información al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, a la brevedad posible con el fin de coordinar dichos ingresos.
- Número de lotes por embarque: envío y recepción del menor número de lotes, máximo 5 lotes por embarque, considerando los dos regímenes (ordinario y oportunidades) en cada entrega solicitada; considerar para la entrega anual de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 30

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

### el envío de LOTES COMPLETOS, no fraccionar los lotes, PREFERENTEMENTE no ENVIAR segundas partidas del mismo lote.

- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia del Calendario Anual del consolidado IMSS, ISSSTE, CENSIA, de los arribos de vacunas (fechas de entrega) por lote, cantidad de dosis, caducidad que presentó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para efecto de la liberación documental, al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- ✓ "EL PROVEEDOR", deberá entregar lotes completos de acuerdo a la cantidad total. solicitada en los programas de entregas.
- ✓ Una vez que la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) ha emitido los resultados de las pruebas analíticas, "EL PROVEEDOR" deberá enviar a la brevedad (vía correo electrónico) al Responsable Sanitario copia éstos.
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL y TRIPLE VIRAL, deberá acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario, de tal forma que un lote de liofilizado corresponda a un solo lote de diluyente, es decir 1 a 1.
- √ Para el caso de las Vacunas ANTIRRÁBICA, ANTINEUMOCOCCICA. ANTIINFLUENZA y PENTAVALENTE ACELULAR. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2° C a 8° C; la caja colectiva para PENTAVALENTE ACELULAR, Y ANTIRRÁBICA que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, y resistente a la humedad y a la estiba, por lo que debe ser de cartón corrugado, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacuna HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entrega, deberá ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Todos los gastos y cargos que impliquen los trámites inherentes al proceso establecido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para análisis y liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR" y cualquier atraso del citado proceso originado por demora del pago correspondiente, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 14 de 30

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







# Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

Para bienes de importación DIRECTA (CIP), el horario de recepción en el aeropuerto de la Ciudad de México, será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs., en caso de no cumplirse con este horario, los gastos derivados del almacenaje refrigerado dentro del aeropuerto, serán pagados por "EL PROVEEDOR".

Además "EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto las muestras correspondientes para su análisis y liberación para su uso y distribución por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Por instrucciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para los bienes de importación directa, en cada embarque deberán integrar en cada uno de los pallets monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslados.

Cuando por situaciones ajenas a "EL PROVEEDOR" no pueda ser desaduanado el producto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, dentro de los 02 (dos) días se tomara la fecha de arribo correspondiente a la guía aérea del embarque, siempre y cuando se cumpla con el plazo de 05 (cinco) días hábiles previos para la entrega de la documentación para desaduanar.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar lotes completos de acuerdo a la cantidad total solicitada en los programas de entregas.

## IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES IMPORTACIÓN DIRECTA (CIP).

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

La identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaria de Salud y otras características del bien que "EL PROVEEDOR", considere importantes para la identificación respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR". Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español.

Los envases primarios y secundarios, deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en esta convocatoria. Y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, en cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 2000.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

## INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES IMPORTACIÓN DIRECTA (CIP).

"EL INSTITUTO", a través del personal responsable de recibir los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría realizará, previo a la recepción de los bienes, una inspección física por atributos, de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente y considerando también lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO", vigentes para el producto correspondiente. Cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante aplicables a cada una de las claves.

Para los productos comprendidos en este contrato, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), el número de muestras que esta dependencia le solicite para la realización de los análisis y duplicados de muestras requeridas.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna

Página 16 de 30

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

0





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Baio la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

alteración en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador desechable o físicoquímico e irreversible, que mediante reacción térmica visualmente dé una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".

### PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWEAR A UTILIZAR SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

- a) Especificaciones Técnicas de los Monitores. Los monitores deben ser Temp Tale 4, Tipo: REUTILIZABLES; de conformidad con las especificaciones técnicas de dicho modelo.
  - La dirección electrónica en la que pueden verificar dichas especificaciones son www.sensitech.com
- b) Especificaciones Técnicas del Software. Las especificaciones técnicas del Software deberán, ser las requeridas para los monitores Temple Tale 4.
- c) Cantidad de Monitores por Delegación.
  - 1. En la Delegaciones, para la recepción, "EL PROVEEDOR" de productos biológicos debe contar con sus propios monitores para cada entrega, de conformidad con los requisitos establecidas en el presente contrato condiciones de entrega.
  - 2. Las Delegaciones, para la entrega en las unidades médicas, contaran con sus propios monitores, en la cantidad suficiente para las entregas, dependiendo de los embargues por día, incluyendo 2 monitores por vehículo, o un monitor por termo.
- d) Características del Personal que deberá operar el software.
  - El personal que deberá operar, controlar y resguardar las gráficas del registro de temperatura de trayecto, debe ser Responsable Sanitario y si existe un área de control de calidad en la Delegación, asimismo el personal que debe intervenir en la lectura de estos monitores es el área de recepción de cada Delegación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) Tiempo de Instalación de los monitores y software.

Página 17 de 30

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Baio la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

El tiempo de instalación dependerá de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en los cuales se instalara el software.

Este deberá instalarse en la PC del Responsable Sanitario y área de recepción en cada Delegación.

f) Tiempo de Capacitación para el manejo de software.

"EL PROVEEDOR", deberán adquirir sus propios monitores y solicitar a instalación del software al proveedor de este, así como la capacitación correspondiente.

Para el caso de las Delegaciones, será la Coordinación de Control de Abasto quien le de las indicaciones para contar con el software respectivo y la capacitación de uso.

g) "EL INSTITUTO" realizara las pruebas al término de la instalación, para el caso de las Delegaciones las mismas las realizara el Responsable Sanitario.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que ya cuenta con los monitores antes de formalizar el contrato, en caso contrario "EL INSTITUTO" se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UN CONTRATO MARCO FORMALIZADO.

"EL INSTITUTO" precisa que para el caso de que su producto haya sido negociado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, deberá ofertas las mismas condiciones que su representada haya presentado ante dicha comisión.

Derivado de la posible suscripción de contratos marco de biológicos para el ejercicio 2013. Se actualizarán los acuerdos y precios negociados en los contratos marco que al efecto formalice la Secretaría de la Función Pública, específicamente para las claves asignadas en el presente contrato

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar "EL INSTITUTO" por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

El canje aplicará también para aquellos productos sean susceptibles de liberación

Página 18 de 30

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Baio la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

documental por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto al Almacén de Programas y Red Fría.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la Secretaría de Salud, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Cuando la Secretaría de Salud notifique a "EL INSTITUTO" que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Secretaría de Salud para su venta y distribución.

En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a

Página 19 de 30

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.











#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Página 20 de 30



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

+

X



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

- 6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)
- 9. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- 10. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10%(diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 14. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 21 de 30

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

rminos y iento de ateria, su s.

9

h



#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: El pago de los impuestos DTA, Advalorem, IGI, Prevalidación e Impuesto al Valor Agregado, y cualquier otro que se genere por concepto de importación directa de los bienes, quedarán a cargo de "EL INSTITUTO", salvo que haya sido responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la generación de éstos, por omisión y/o comisión. Este pago lo efectuará "EL INSTITUTO" a mas tardar a los 5 (cinco) días hábiles de que "EL PROVEEDOR" haya entregado la documentación en el Área de Importaciones descrita en la Cláusula Cuarta (BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA "CIP") del presente contrato. Por lo anterior, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en el plazo estipulado para la entrega de la documentación citada 5 (cinco) días hábiles, dicho retraso se reflejara en el pago de los impuestos, siendo responsabilidad "EL PROVEEDOR" cubrir los gastos que se generen por almacenamiento en el aeropuerto.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 22 de 30



NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

0







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

GARANTÍA DE LOS BIENES: Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses, vigentes, al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su entrega en los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

- Remisión de "EL PROVEEDOR", haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.
- Oficio donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente, así como al responsable sanitario del instituto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los Almacenes Delegacionales, serán totalmente a cargo de "EL PROVEEDOR".

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 23 de 30







#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en esta convocatoria y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango +2 a +8° C
  - Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
  - Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
  - Enviar oportunamente la documentación requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Dólares Americanos.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco),

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 24 de 30



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



## Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

Página 25 de 30

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.









# Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá pagar previamente su pena convencional por medio de Orden de ingreso de acuerdo al procedimiento establecido, lo anterior para que pueda ser autorizado su pago, dicha sanción le será notificada por "EL INSTITUTO" (Almacén de Programas Especiales y Red Fría) mediante escrito, en el cual se estipule el monto de la sanción correspondiente y la cantidad de producto que origino la sanción.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 26 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Baio la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 27 de 30

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



## 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL ad con "EL

Página 28 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





#### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Distribución, Lugar de entrega y Pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 29 de 30



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.









## Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 11 de diciembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SANOFI PASTEUR, S.A

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTÍNEZ

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. MARIO MUNGUIA RAMÍREZ

Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud

lud

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLÉN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

¢IGG/CGJ



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-

### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PAGINA: 1 FECHA: 2012/12/10 HORA: 02:45:53 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. REQUISICION: 0990020030512043P No. CONTRATO: 120062 ANEXO 1

> : SANOFI PASTEUR, S.A. PROVEEDOR

Clasif. Presp: 098001150900

EXT -970101-NI8 No. PROVEEDOR: 00036403

PRECIO (\$) DESCUENTO (%) DESCUENTO IMPORTE PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

IMPORTE MAXIMO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

IDE TETANIC DA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUI DA CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO PURIFICAD O MAYOR O IGUAL A 30 UI O PURIFICADO MAYOR O IGUAL A 40 UI VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOI DES DIFFERICO Y PETANTICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HERMOPHILDIS INFL UENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE. CA

TIS TIPO 2 POLIOMIELIT AMENTOSA PU VIRUS IDE PERTUSSICO PURIFICADO ADSORBIDO 25 M DE LA POLIOMIELITIS TIPO 1 INACTIVADO 4 RIFICADA ADSORBIDA 25 MICROGRAMOS

HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B 10 MICROGRAMOS (CONJU GADO A 14 PROTEINA TEPRANCA). "UNIDADES DE ANTIGENO D. ENVASE CON 1 O 20 DOSIS E N JERINGA PRELIENADA DE VACUNA ACELULAR IS TIPO 3 INACTIVADO 32 UD\*

INACTIVADO 8UD\*

ICROGRAMOS

CO AMPULA CON LIOFILIZADO DE VACUNA CONJ UGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B, PARA RECONSTITUIR CON LA SUSPENSION DE L LITICA INACTIVADA Y 1 O 20 DOSIS EN FRAS

ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y I

ETANICO ADSORBIDOS Y VACUNA ANTIPOLIOMIE

Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: EXT -970101-N18 Marca: PENTAXIM A JERINGA. 020 000 2522 01 01

\$7,247,832.40

\$2,899,129.20

\$9.40

\$0.00

% O

\$7,247,832.40

\$9.40

771,046

308,418

\$7,247,832.40

\$2,899,129.20

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

098001150900 COBERTURA :

308,418

IMPORTES CON LETRA:
MONIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINETO VEINTINUEVE DOLARES 20/100 USD
MUXIMO : SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES 40/100 USD



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-

### ANEXO 2

"PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Classif. Presp: 098001150900

No. PROVEEDOR

## INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PROGRAMA DE ENTREGAS

FECHA: 10/12/2012 HORA: 07:49:18 p.m.

PAGINA: 1

No. CONTRATO: 120062

**OPORTUNIDADES** ANEXO 2

**PROVEEDOR** SANOFI PASTEUR, S.A. R.F.C. EXT -970101-NI8

00036403 020 000 2522 01 01 VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO PURIFICADO MAYOR O IGUAL A 30 UI; TOXOIDE TETANICO PURIFICADO MAYOR O IGUAL A 40 UI; TOXOIDE PERTUSSICO PURIFICADO ADSORBIDO 25 MICROGRAMOS; HEMAGLUTININA FILAMENTOSA PURIFICADA ADSORBIDA 25 MICROGRAMOS; VIRUS DE LA POLIOMIELITIS TIPO 1 INACTIVADO 40 UD\*; VIRUS DE LA POLIOMIELITIS TIPO 2 INACTIVADO 8UD\*; VIRUS DE LA POLIOMIELITIS TIPO 3 INACTIVADO 32 UD\*; HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B 10 MICROGRAMOS (CONJUGADO A LA PROTEINA TETANICA). \*UNIDADES DE ANTIGENO D. ENVASE CON 1 O 20 DOSIS EN JERINGA PRELLENADA DE VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS Y VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y 1 O 20 DOSIS EN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO DE VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILLIS INFLUENZAE TIPO B. PARA RECONSTITUIR CON LA SUSPENSION DE LA JERINGA PENTAXIM

**FRANCIA** EXT -970101-NI8

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO  (2013 098001150900  (2013 098001150900  (2013 098001150900  (2013 098001150900	DE PIEZAS
	1 18/01/2013	098001150900	154,320
:	29/03/2013	098001150900	154320
	26/04/2013	098001150900	154,320
	30/08/2013	098001150900	154,320
	25/10/2013	098001150900	153,766

TOTAL:

771,046







Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad IMSS Oportunidades Requerimiento y distribución bimestral 2013 Productos biológicos

PROVEEDOR

Clave

Descripción Presentación

2522 Vacuna acelular antipertussis Dosis

Delegación			-			Piocinagion and				The second secon	20-25-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-	50000000000
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
	7 al 11	18 al 22	25 al 29	22 al 26	6 al 10	24 al 28	26 al 30	2 al 6	21 al 25	4 al 8	23 al 27	Proveedores
Total	154,320		154,320	154,320			154,320	•	153,766		,	771,046
Baja California	684		684	684			684		683			3,419
Campeche	2,136		2,136	2,136			2,136		2,134			10,678
Coahuila	2,904		2,904	2,904			2,904		2,885			14,501
Chiapas	31,788		31,788	31,788			31,788		31,757			158,909
Chihuahua	3,228		3,228	3,228			3,228		3,181			16,093
Durango	3,660		3,660	3,660			3,660		3,622			18,262
Guerrero	708		708	708			708		693			3,525
Hidalgo	9,780		9,780	082'6			9,780		9,731			48,851
México	852		852	852			852		839			4.247
Michoacán	15,912		15,912	15,912			15,912		15,898			79,546
Nayarit	2,040		2,040	2,040			2,040		1,985			10,145
Oaxaca	17,268	C	17,268	17,268			17,268		17,245			86,317
Puebla	18,000		18,000	18,000			18,000		17,976			89,976
San Luis Potosí	8,184		8,184	8,184			8,184		8,140			40,876
Sinaloa	3,480		3,480	3,480			3,480		3,450			17,370
Tamaulipas	3,576		3,576	3,576			3,576		3,531			17,835
Veracruz Norte	9,588		9,588	9,588			9,588		9,585			47,937
Veracruz Sur	10,248		10,248	10,248			10,248		10,212			51,204
Yucatán	4,980	4	4.980	4,980			4,980		4,943			24,863
Zacatecas	5,304		\$5,304	5,304			5,304		5,276			26.492

Fuente: Presupuesto de metas 2013

cambfech





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T85-2012 BIOLÓGICOS

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.





### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EJERCICIO 2013.----

## RÉGIMEN OPORTUNIDADES

	PR	CONTRACTOR			を の の の の の の の の の の の の の の の の の の の	PROGRAMMACION TOO S RECEIVED OF CONTROL OF STATE	City Control		TOTAL
14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	
	12,800	r	٠	12,799	12,798	12,798	12,798	12,534	76,527
	,	9		,	1.742	1,742	1,742	1,288	6,514
				5.217	5,209	5,209	5,209	5,209	26,053
	110,685			110,685	110,685	110,685	110,685	110,052	663,477
					701.07	100.00	0		
	E:	112,764	,	112.764	112,754	112,754	112,198		563,254
154,320			154,320	154,320	1	154,320	153,766		771,046
	,		,	29,780	98,530	29,780	23,970	,	182,060
95,810 95,	6,810		ŧ	95,810	95,810	95,810	95,810	95,152	670,012
4	45,850			45,850	45,850	45,850	45,560	. /	228,960
		·		,	5	155,970	155,970	155,970	467,910
1,073,400 1,073,400	3 400				•			7 1,073,400	3,220,200



Página 16 de 82















### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EJERCICIO 2013.--

CLAVE	PRESENT		Id a way	ROGRAMACION	100% REGIME	PROGRAMACION 100% REGIMEN OPORTUNIDADES 2013 (CANTIDAD EN DOSIS).	DES 2013 (CA	NTIDAD EN DOS	515)		1
1	UNIDAD MEDIDA	14-18 ENE	18-22 FEB	4-8 MAR	25-29 MAR	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	IOIAL
020 000 3805 07 01	F. A. 10 DSS		,	1	Ŷ	·	156,400	156,400	156,400	156,400	625,600
020 000 3808 04 01	058 1 058	19,350	19,350	ı	1	19,350	19,350	19,350	18,829		115,579
020 000 3810 06 01	ENV 10 DSS	ſ.	157,530	٠	1	157,530	385,640	157,530	157,200	,	1,015,430
020 000 3817 08 01	FA 1FA	1				12,133	12,133	12,133	12,133	12,135	60,667
020 000 3819 01 01	ENV 1 DSS										
020 000 3820 05 01	F.A. 1 DSS	٠		,			49,430	277,430	49,430	49,430	425,720
020 000 3825 00 00	ENV 1 DSS										
020 000 3831 05 01	F.A. 1 F.A.		,		,	3,458	3,458		3,458	3,458	13,832
020 000 3833 07 01	F.A. 1 F.A.		,	,		5,732	5,733	5,733	5,733	4,270	27,201
020 000 3835 01 01	ENV 25 DSS		1,002,250		,	18,200	18,200	1,002,250	18,200	16,500	2,075,600
020 000 4173 00 01	DSS 1 DSS		88,528	ı	,	,		88,528		,	177,056
020 920 0146 05 01	F. A. 5 DSS			1	,	14,529	14,529	14,529	14,528	14,528	72,643
080 074 0078 05 01	F.A. 10 DSS	6,190						1			6,190

Página 17 de 82

9/



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

172		Dictamen de Inversión
FOLIO:	0000001018-2013	X Dictamen de Gasto
Depender	ncia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central
		099001 Ofnas Centrales -Reforma-
		070000 Coordination General Det Progr
Concepto		OFICIO 1856, 09/07/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS).
3		
Fec-	eboración:	10/07/2012
Total Cor Cuenta:	mprometido (en pesos): 21053001	\$ 570,685,000.00  De medicamentos  Unidad de Información: 098001  Centro de Costos: 150000
* troughour	ETIDO MENSUAL ION MINES DO POROSE	AGO SEP OCT NOV DIC
- EN	***************************************	MAR ABR MAY JUN 300 53.519.8 72,206.0 42,734.4 41,042.8 45,866.7 38,306.1 36,401.5 49,110.0 35,312.2 68.523.
DUDLOHIOL	() (an mains de passe)	158,901.4 189,278.0 138,096.9 121,410.9 133,030.0 107,409.3 129,177.1 135,612.8 123,086.2 188,432.  Dide existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2,10 de la Norma del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del seguro social (IMSS).
co	mprometidos para d	percicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finantero FIX. Entra de la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan ol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos de costos de costos, los montos de costos de cos
		DICTAMEN DEFINITIVO
ور 'رافد درور	CONTRA	
	IMPORT	E DEFINITIVO (EN PESOS):
	SE EMITE S	DIETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUEL RITE DEBERA RATIFICARSE UNA YELLO SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013  CIAVO: 61/20-009-001  CERTIFICACIÓN  PRESUPUESTO  CERTIFICACIÓN
		PRESIPUESTAL



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-

### ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



UUUUUI 33'391,140.60 Importe Waximo (DOLARES) USCy CORREO ELECTRONICO: socorro campos @sanciipasteur com POR DOSIS PRECIO CIP Precio Ofertado 9.40 US\$ 3'552.249 MEDIANA ( ) DOSIS Cart MåX No. DE PREI IMSS: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Nº. LA-019GYR047-T85-2012 SANOFI PASTEUR. Nombre y R.F.C. del Fabricante FRANCIA Pais de Origen PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA DOMICILIO: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA DIST. ( ). PENTAXIM Producto Denominado ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) México CIP Aerop. Int'l Cd. PEQUEÑA ( De Incolerra FAB. (X). 414M2003 Registro Sandario SSA ZONA: IMSS / SEDENA DSS Tipo Presentación Can R. F. C.: DSS UM MICRO ( VACUNA CONJUGADA purificado igual o más pertússico purificado purificada adsorbida TOXOIDES DIFTERICO vacuna reconstituida ANTIPERTUSSIS, CON ANTIPOLIOMIELITICA INFLUENZAE TIPO B.igual o más de 30 UI INACTIVADA Y CON VACUNA ACELULAR ADSORBIDOS, CON poliomielitis tipo 1 DE HAEMOPHILUS INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de diférico purificado inactivado 40 UD\* contiene: Toxoide Toxoide tetánico de 40 UI Toxoide 25 µg Virus de la adsorbido 25 µg NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR, S. A. Hemaglutinina Descripcion FAX: 00334 37377737 SUSPENSION FECHA: México. D.F. a 20 de Noviembre de 2012 filamentosa Virus de la VACUNA 5 1 6 ö 2522 CLAVE(S) ESP. TEL.: 00334 37370100 ESTRATIFICACIÓN: 000 Gen . K Gpo 00 Parl

	agión solicitada en e Mi Representada a	y	Págna 1 de
	DESCRIPCIÓN Y PRESENT ME OBLIGO EN NOMBRE DI ACIÓN.	FIRMA	
	00 USCY ACTA Y CABALMENTE A LA DESCI A DEMANDA SOLICITADA. ME OBI S EN ESTA LICITACIÓN TIPO TIPO DE PRESENTACIÓN	c	
	IMPORTE CON LETRA, TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA 80/100 USCY  NOTA:  LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA A LES ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA.  SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  LIMA-LINIDAD DE MEDIDA.  CAN-CANTIDAD.  TIPO-TIPO DE PRESENTACIÓN.	CARGO:	Representante Legal
0 0 0 5	LONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN TADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓ! SONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y FILM - UNIDAD DE MEDIDA.		Represe
politomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la politomelitis tipo 3 inactivado 3 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 ing (conjugado a la proteina tetánica)* Unidades de antigeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoldes Différico y Tetánico adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la ierinea.	IMPORTE CON LETRA, TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIEN  NOTA:  LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRES  EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y  SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÈRMINOS  LIMA - LIMIDAD DE N		pos Martinez
	IMPORTE CON LETRA, TRE NOTA: LAS CLAVES QUE PROPON EL ANEXO NÚMERO 20 (VI SUSCRIBIR EL CONTRATO	NOMBRE	Maria del Socorro Campos Martinez



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMASES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 185 DE LA LE POR PADULISTICIMES ADPENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECRO DEL SECURO DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 185 DE LA LE POR PADULISTICIMES ADPENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECRO DEL SE 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

019GYR047-T85-2012, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/15542,15541,15540,15539 Y 15543, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.---

TERCERO- EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-735-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UNMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO. EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON OCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LÁ CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR RECIALA PLODA EN QUE SE DADIA A COMPOSED EL BÁLLO DEL LA LICITACIÓN. PANDE CONTRAINOS DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FÁLLO DE LA LICITACIÓN.

-----DESARROLLO DEL EVENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONÍA ROMA NORTE, C. P. 05700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0199YR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNACION DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, PARA ATESTIGUAR DE LORDECTO CULHER INSTRUMENTO DE LA CUALDA DE LORDECTO CULHER INSTRUMENTO DE LA CUALDA DE LA COMPANION DE CUENTAS. EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBENTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMENCIO NUMERO LA-019GYROAT-TSS-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADOUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOSCIOBLUINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO. SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:......

---ANTECEDENTES--

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA

Página 1 de 18



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PALIO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BADO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES No. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
		LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V. (003V2006 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (006V2005 SSA)	INDICA COMO PAÍS DE PROCEDENCIA MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 7 MANIFIESTA QUE LOS BIENES OFERTADOS UNICAMENTE CUMPLEN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 60%, INCUMPLIENDO CON EL 65% QUE SE SOLICITA.  EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO DJ, 9, 9.1 Y 10 INCISOS AJ Y GJ DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE
020 000 3805 07 01 020 000 3801 14 01	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	PT BIO FARMA (380S, 578M2004 SSA) JAPAN BCG LABORATORY (3801, 455M2004 SSA)	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1. Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.  DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAYES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS DE LOS FABRICANTES PT BIO FARMA Y JAPAN BCG LABORATORY EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES DE INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 578M2004 SSA Y 45SM2004 SSA, EN EL TEXTO DE DICHOS DOCUMENTOS INDICA QUE SON FABRICADOS EN INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), POR TANTO AL SER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL, GONZÁLEZ, PARA EL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO IN NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONCCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNIGIA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DE L SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), CAP. 270 ENFERMERIA LILLIANA TERAN MONTIEL PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	UCHTANTE *	FABRICANTE	*OBSERVACIONES ***
020 000 3835 01 01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	(041V2002 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 041V2002 SSA, 51335 SSA, 003V2006 SSA Y 006V2005 SSA EN SU ANEXO NUMERO 13, DE LOS CUALES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITÁCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL [DELEGACIONES Y UMASSEY Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		90,972	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DOP	234M2009	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA PPIZER, S.A. DE C.V.
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	626M2005	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.
020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	CIP	414M2003	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	2527			PROBIOMED, S.A. DE	LAB -	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE LICITANTE FABRICANTE	OBSERVACIONES
	ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON INDONESIA Y JAPÓN.
	EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO E), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO E), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARON COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 9, 9.1 Y 9.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
and work don.		Main Survey								DE C.V.) CSL BEHRING S.A. DE C.V.
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	369M2007	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	920	0146	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	90,825	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M95	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A

**FALLO** 

ARICH SECONTRACTOR

مرازم والمالية

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE
	100000000000000000000000000000000000000		-		C.V.					C.V.
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	84,598	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3808	04	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	465M2008	ADACELBOOST	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	101M88	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3817	08	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	174M95	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	442M94	HAVRIX SUSPENSIÓN	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	79,839	TETANOGAMMA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.

2 67

ANDERS.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T95-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 135 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

### RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y REGIMEN

LICTARTE	CANTIDAD BONESCACION CROINARIO	CANTIDAD BONIFICACION OPORTUNIOADES	CANTIDAD OF BONIFICACION SEDENA	CANTIDAD BONY KACIÓN TOTAL	CANTIDAD NAXIMA ASIGNADA ORDINADIO	MAXIMA ASIGNADA OPORTUNIDADES	MAXIMA ASIGNADA SEDENA	MAXIMA MAXIMA ASIGNADA TOTAL	MADMO ASSENDO	MAXIMU ASIGNADO DEORTUNIDADES	MAXIMO SEDENA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO TOTAL
DALTEM PROVEE NACIONAL S. A. DE C. V.					320,815	72,643	15,000	408,458	29,216,622.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,270.06
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	267,918	88,302	4,480	360,700	2,425,349	766,063	60,520	3,251,932	429,083,828.94	137,399,259.46	10,102,671.20	576,585,759.60
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX SA DE CV			1		17,606,902	4,875,411	25,000	22,507,313	202,431,125.30		799,200.00	267,617,697.30
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	-				3,391,034	852,072	3,000	4,246,106	33,065,304.60	8,362,688.80	28,500.00	41,456,493.40
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.					2,274,622	601,966	25,500	2,902,088	169,761,218.00	46,814,195.50	2,611,875.00	219,187,288.50
Total Asignado M.N.					26,018,722	7,168,155	129,020	33,315,897	863,558,098.89	263,579,113.77	14,908,296.20	1,142,045,508.86
SANDFI PASTEUR, S.A.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
Total Asignado DLLS.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,3GE.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DERIVADO DE LA POSIBLE SUSCRIPCION DE CONTRATOS MARCO DE BIOLOGICOS PARA EL EJERCICIO 2013, SE ACTUALIZARAN LOS ACUERDOS Y PRECIOS NEGOCIADOS EN LOS CONTRATOS MARCO QUE AL EFECTO FORMALICE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES ASIGNADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

MARKET A STANK

CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRIMÍGENO, CAPÍTULO "CONDICIONES DE ENTREGA PARA DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE"

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE. PARA EL CASO DE LOS DESCUENTOS OFERTADOS POR PARTICIPANTE QUE SERÁN OTORGADOS A "EL INSTITUTO" EN ESPECIE (BONIFICACIONES), PORCENTAJE QUE ES RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN LEVADA A CABO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, ESTOS DESCUENTOS SERÁN ENTREGADOS AL "INSTITUTO" A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, TOMANDO EN CUENTA LO SOLICITADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN ESPECIE, AUN CUANDO EL INSUMO SE ENTREGUE POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO, INDICANDO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE PRODUCTOS Y LOS LUGARES DE ENTREGA, CONSIDERANDO A CARGO DEL "PROVEEDOR" LOS GASTOS DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE DESTINO. TODO LO ANTERIOR CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

S Li

Pagina 10 de 18



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

AVEC OUR DELINENT OF DECURETOR TECNICOS V ECONOMICOS SOI ICITADOS

												OLA	LOF	SIGN	17107										
20	GHN	ESP	ter	VAR	C. Serreita S.	MINTAL MINTA	Aprea	most cons		TIPO." MONEDA	PELLOO	SPICE .	BORREA -DEDISH	BOHFICA GROATU	BONEKA SEDENA	CANTIDAD ECHIFICA TOTAL	CANTONO, CANONATO CRONAURO	- ASIGNAK DECATURI	ASIGNAL SEDENA	CANTENAN.	ASIGNAR.	ASSERTATE OSSERVATION -	ASSENSE COORTUNIDADES	ASPENANT SELVINA	CASICAUL TOTAL
10	000	3847	91	95	MACE DE MEX., SA SE CIT	NO PLAN	PERMITTERS OF THE PERMITTERS O	MINCO	**************************************	MH	305.50						116,667	76,537	1,000	194,194	10000)	21,975,064.50	15,726,256.50	1304.760.00	406,334,930 40
020	600	0044	61	01	Contractingen 2 m E.A. Children (myself)	**	PRIVERMENT	170	THE STATE OF THE S	MA.	181.67	10.40	174,562	84,347	2,000	346,929	160734	\$47,130	16,000	1311.164		795,441,753.68	23.852.442.00		138,144,977.00
99	9000	0451	(7)	03	-	tor	ADMINIS	1100	MINISTER .	MAN	33.60						2,013,255	543,254	10,000	2,606,509	103.00	107,262,515:00			
39	000	****	101	69	MANUT ON MAKE, SACKETY		FEMTANA	(New)a	WARRIED TA	061	1.40		-				2,761,200	171,646	0	3,532,249	100.00	25,955,308.20	2,247,632.40	0,00	13,773,353-6
14	000	2522	01	01	TROMONTO LA DE CA	146	FROMPAC #	MAKES	Programme for the	N.H.	3.50		-				1,264,830	187,040	3,000	1,449,590	1140.00	12,015,885.00	1,725,520.00	28,500.00	
	-	-	-		PROPERTY OF STATE		FROMINE #	MANO	representation	MH	1.50		-	-			2,126,204	670,017	0	2,796,236	100.00	J1,045,415.60	6,633,138.40	0.00	57,642,514.
20	900	1807	QB	01	LANCAS CONCESSOR STORAGE TO MINISTER OF MANAGE AND STORAGE TO MINISTER OF MANAGE AND STORAGE TO MINISTER OF MANAGE TO AND STORAGE TO MINISTER OF MANAGE TO MINISTER OF MANAGE TO AND STORAGE TO AND STORAGE TO MINISTER OF MANAGE TO AND STORAGE TO	us.	VALUES ANTIFOCHIELITICA	works	Granding and resident	MH	1.47						10,887,640	1,220,200	40,000	14,117,840	160.00	42,135,564.40	12,462,174,06	\$4,700.00	14,636.D40.I
-	-	-	-	-		100	POWER PROPERTY	CAMPON	preparation .	M.N.	131.00						525,262	115,579	15,000	659,643	390.00	69,333,322.00	15,140,649,00	1,343,000.00	86.431,171.0
20 20	000	3810	06	61	LABORA FORCE OF BIRL T	146	TORDER TELANG	WIED	Carried Section Carried Section Carried Section	40	625			-			4341.140	1,015,430	4,000	5,588,770	100 00	26,554,375.00	6,346,417.50	25,000 00	14,329,812
							40410	-		-			-		-		100,000	60,667	250	360,917	100.00	16,350,000.00	9.919.054.50	40,875.00	26,309,925
39	600E	3617	0.0	.03	SAMERIPETTERA L & DE C. V.	00.0	VENDAM.	(MANCH	THE REAL PROPERTY.	MM	163.50			-	-		1,645,360	425,729	19,000	2,043,040	100.00	84,077,896.00	23,754,292.00	511,000,00	296,143,168
10	000	1420	04	01	CHARGE CHARLES FOR CA	acr.	MANUAL MANUAL MANUAL	HUMA	STATE OF THE PARTY	M.H	22.10						154,994	0	75.00n	161,996	100.00	24.174,353.04	0.00		36,074,063
00	000	1831	05	ĒΠ	CANFOTTPHINGS CONCOMPANIES IN SEC.		SCHAROLOGICAL P MONROPO	auguman.	TO STREET OF THE PARTY OF THE P	M.N.	113-40						32,000	11,651	a	43,817	100.00	1,412,000 00	(,544,54# R)	640	4,970,544
30	000	4172	00	OL	CHARGEMENT IN DEEL	Nor	()F)AFD Welfswidth	Miller's	Laboration of the laboration o	M.A.	144.04	32.40	£9,536	21,995	1,460	113,771	631,117	155,105	17,520	80),734	300 00		74,044,174.64	2,844,411.30	17,196,770
10	920	0146	OS.	-04	DALTEN PROPER BAN OWN.	140	Polytock will	ru-	Company of the Compan	M.N	91.07						120,813	77,643	15.000	468,454	100 00	26,316,537.05	6.615,598 DI	1, 846,050.00	95,000
-	000	- box	1-2	-	MANUFACTURES & D. C. V.	107	1100000	Interview.	" pagetter to ta	MIN	180.00		1					D	110	250	100-00	0.00	0.00	95,000.00	95,089

PARA EL CASO DE BIOLOGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

67/

f vi

Página 9 de 18



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 0196/YR047-785-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO, TANTO EL LABORATORIO COMO EL PROVEEDOR, SERÁN NOTIFICADOS A LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CASO DE CONTRATOS MARCO, AL NO ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE Ó BIEN, AL ENTREGARLOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

### **CLAVES DESIERTAS**

CLAVE					Visite discharge		TOTAL		CANTIDAD
GPO	GEN	ESP.	DIE	VAR	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	IMSS	SEDENA	MAXIMA
010	000	3848	01	01	10,000	6,514	16,514	500	17,014
010	000	3849	01	01	12,800	26,053	38,853	1,000	39,853
020	000	2522	01	01				20,000	20,000
020	000	3800	02	01	211,840	228,960	440,800	1,000	441,800
020	000	3801	14	01	1,524,940	467,910	1,992,850	1,200	1,994,050
020	000	3805	07	01	817,800	625,600	1,443,400	0	1,443,400
020	000	3806	03	01			0	3000	3,000
020	000	3819	01	01	178,686		178,686	20,000	198,686
020	000	3833	07	01	50,000	27,201	77,201	0	77,201
020	000	3835	01	01	6,453,450	2,075,600	8,529,050	0	8,529,050
080	074	0078	06	01	25,000	6,190	31,190	0	31,190

TERCERO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMASES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 25 DE LA DEFENSA PARA DEL PARA PARA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 25 DEL LOS CONTRADOS DEL DESCRICA DE SEDENA DEL PROPERTIMO DE SULPECIA DEL PROPERTIMO DEL PROPERTIM 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

PRIMERA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, REALIZARÁ LA CONCILIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS (EJERCIDAS) A PARTIR DE LA FECHA QUE APUQUE EL DESQUENTO EN ESPECIE, ORDENÁNDOLAS POR DISTRIBUIDOR, DELEGACIÓN, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y FECHA, A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA QUE OFRECE DICHO DESCUENTO EN ESPECIE VALIDE LA INFORMACIÓN, LLEVÁNDACIÓN, LEVÁNDA CABO LA CORTE DE CADA TRIMESTRE. EN CASO DE QUE LA PROVEEDURÍA NO ESTÉ DE AGUERDO CON LAS CANTIDADES MANIFESTADAS POR EL "INSTITUTO", TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA NOTIFICARLO, EXPONIENDO SU INCONFORMIDAD. DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO, SE DARÁ POR ACEPTADA DICHA CONCILIACIÓN.

SEGUNDA, UNA VEZ CONCILIADA LA ENTREGA DE INSUMOS Y NOTIFICADA LA PROVEEDURÍA, ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIE DE MEDICAMENTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL "INSTITUTO". EN CASO DE NO RECOGER O EXCEDER EN TIEMPO LA RECOLECCIÓN DEL MISMO, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DARÁ POR ACEPTADA LA SOLICITUD Y EMPEZARÁ A CORRER EL TIEMPO DEFINIDO PARA LA ENTREGA DE DICHOS DESCUENTOS COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSILA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RECOGER LA SOLICITUD (OFICIO) PARA REALIZAR LA MISMA, SIN POSIBILIDAD DE ANBIA DE EL TEMPO DE ENTOPERA. AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DESCUENTOS EN ESPECIE EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD (OFICIO), POR PARTE DEL "INSTITUTO" O SE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

CUARTA. LOS BIENES ENTREGADOS POR DESCUENTO EN ESPECIE, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE DE BIENES Y GARANTÍAS, EXCEPTUANDO LO RELATIVO A PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A DESCUENTOS EN ESPECIE CON COMPROBANTES DE IMPORTE DE 50,00 PESOS. A SU VEZ, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESPECIALES, RED FRÍA, ALMACENES DELEGACIONALES Ó EN LOS LUGARES QUE DESIGNE EL INSTITUTO, SELLARÁ LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (CON IMPORTE DE 50,00 PESOS INVARIABLEMENTE) PARA QUE LOS DISTRIBUIDORES COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO.

SEXTA. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CASO DE QUE NO \$\frac{\text{S}}{2}} ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA LOS DESCUENTOS EN ESPECIE, IMPONDRÀ LAS DEDUCTIVAS, MISMAS QUE EMPEZARAN APLICAR A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PILAZO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LA CIÁJUSULA TERCERA DE ESTE PROCEDIMIENTO. LAS DEDUCTIVAS, SERÁN SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESCUENTOS EN ESPECIEN DE ONTREGADOS, CASE MENICIONAR, QUE CADA INSUMO SERÁ TOMADO A VALOR REAL DEL PRECIO UNITARIO ACORDADO POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS" Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. LO ANTERIOR, SE HARÁ VALER CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO.

POR OTRO LADO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OSLIGACIONES, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 01969/R047-183-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

### FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LF MAGDALENA LEAL GONZALEZ JEFE DE ÁREA DE MEDICAMENTOS AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS Página 14 de 18 WISION DE CONTRATÓ:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, IMMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

QUINTO.. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION

### SEDENA

ATTENDED

10 DE DICIEMBRE DEL 2012 À LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

### IMSS

11 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. MÉXICO. D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.-

### -- CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRÁFO CÚARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRÁFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICATULE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE

Página 13 de 18



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-185-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

> TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

> Min C.P. CELESTINO AMARO ROMERO REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOCIAL POR LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2013, EN CONTROLLOS DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2014, EN LA DEFENSA NACIONAL SEDENA DEL EJERCICIO 2015, EN LECCONA DEL EJERCICIO 2015, EN LECCONA DEL EJERCICIO 2015, EN LEC 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

> REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 15530, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012. LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO No. 15529, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012. NO HUBO ASISTENCIA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 15533, DE FECHA 06 DE LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA NOVIEMBRE DE 2012. LIC. ELISA BALANDRA PINEDA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS NO HUBO ASISTENCIA

Página 15 de 18



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Contrato No 120062

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T85-

### ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T85-2012 BIOLÓGICOS

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. WICION TIF CONTRA